

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC. 2015

Nº 00468

Expediente Nº 14.404/14

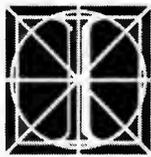
VISTO la Resolución Nº 422-HCD-2013 mediante la cual se autoriza a las alumnas Andrea VACA y Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, estudiantes de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, respectivamente, a cursar en la École Supérieure des Sciences et Technologies de L'Ingénieur de Nancy (ESSTIN), las asignaturas que se indican en el acto administrativo, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1996/14 la Srta. Andrea Natalia VACA presenta la documentación expedida por la institución universitaria francesa, con el objeto de solicitar el reconocimiento por equivalencia de las asignaturas correspondientes del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, como así también el reconocimiento de horas de Seminarios Electivos, por aquellas materias que no cuentan con equivalente.

Que la estudiante acompaña una traducción de la mencionada documentación, en función de la cual tuvieron intervención y se expidieron los Responsables de Cátedra correspondientes.

Que la Prof. y Perito Traductora Alicia TISSERA de MOLINA, quien integra la Comisión constituida por Resolución R Nº 331/96 para entender en la traducción, control y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 4 6 8**

Expediente Nº 14.404/14

verificación de proyectos de convenio en lengua extranjera, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, efectuó la traducción de la totalidad de la documentación, por requerimiento de la Sra. Secretaria Académica de la Universidad.

Que a fin de dotar a la referida traducción del carácter oficial requerido para su validez institucional, se hace necesario avalarla.

Por ello,

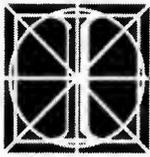
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VII Sesión Extraordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar la traducción efectuada por la Traductora y Profesora de Francés del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de la UNSa, Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, de la documentación presentada por la alumna Andrea Natalia VACA, expedida por la Escuela Superior de Ciencias y Tecnologías del Ingeniero de Nancy – ESSTIN, Universidad de Lorraine, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Control Curricular; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Srta. Ana Natalia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.404/14

VACA, a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 6 8 -CD-2015**

Dra. MARTA CECILIA POGOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa